RESOLUCIÓN DECANAL Nº101-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 000659 y 000658 de fecha 16 de marzo de 2026 presentado por los Bachilleres **EDILBERTO SAYAS ZARATE y PORFIRIO SULCA URBANO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 549-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Apertura comercial y crecimiento económico de los países miembros de la Alianza del Pacífico: 1980-2019,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Martin Sancho Machaca, Econ. Paul Villar Andia y Econ. Liz Marivel Arredondo Lizama;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 007, el día 23 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **EDILBERTO SAYAS ZARATE y PORFIRIO SULCA URBANO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DIECISEIS (16);

Que, mediante Dictámenes Nº 050 y 049-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 20 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **EDILBERTO SAYAS ZARATE y PORFIRIO SULCA URBANO**;

Que, mediante Proveídos Nº 051 y 052-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, profesor Enrique Javier Gonzalez Paucarhuanca, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

EDILBERTO SAYAS ZARATE

PORFIRIO SULCA URBANO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/sspe